

INVITACION A COTIZAR No. 616 DE 2019

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA COMPRAR UN VIDEO PROYECTOR LASER DE ACUERDO CON ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No. 3 TÉCNICO

CARACTERISTICAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se requiere comprar un video proyector laser para el Auditorio General el cual se debe ajustar con las condiciones actuales del sistema multivisual, garantizando que el video proyector se acomode al espacio focal, peso, dimensiones del área, configurado y debe quedar instalado en el ascensor ubicado en el Auditorio General del INC, cumpliendo con las especificaciones mínimas técnicas.

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El video proyector LASER debe tener las siguientes especificaciones técnicas mínimas descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	WUXGA(1920*1200)
2	LASER LED Nativo, no debe ser hibrido.
3	8000 Lúmenes
4	Contraste 2.500.000:1
5	20.000 horas fuente luz
6	Intercambiable
7	Instalación flexible de 360°
8	Operación 7*24
9	Interface de red RJ-45 compatible con IPV6
10	Wireless integrada compatible con IPV6 (opcional)
11	Conectores mínimos: HD base T, HDMI, VGA IN (DSUB-15 PINES), BNC, USB, AUDIO IN (Mini), 1 VGA OUT (Dsub-15pines), Audio OUT (Mini), RS-232(DB-9 PIN)
12	Dimensiones máximas: 590 x 210 x 435mm
	Peso máximo: 21 Kg.
13	Presentar documento de garantía mínimo de 3 años a nombre del INC.
14	Presentar documento o ficha técnica expedida por el fabricante donde indique la compatibilidad con el protocolo IPV6.
15	Instalar y configurar el Video proyector laser en el ascensor ubicado en el auditorio.
16	Cumplir con el acuerdo de confidencialidad establecido por el INC, ver anexo Acuerdo de Confidencialidad.

INVITACION A COTIZAR No. 616 DE 2019

Página 2 de 3

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad
 2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
 3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
 4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
 5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
- Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
 8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
 9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
 10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
 11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El proveedor debe cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- El video proyector debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el archivo **CostoOferta_2019.xls**
- Instalar el equipo en las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología.
- El equipo debe tener mínimo tres años de garantía, el proveedor debe entregar documento

INVITACION A COTIZAR No. 616 DE 2019

Página 3 de 3

de la garantía del equipo a nombre del Instituto Nacional de Cancerología.

- El Video Proyector, se debe integrar al sistema multivisual que está instalado en el INC.
- El proveedor debe dejar instalado el equipo en el ascensor garantizando la seguridad del mismo y hacer pruebas.
- Garantizar que el equipo instalado cumpla con las pruebas de seguridad del ascensor.
- Realizar pruebas de video, garantizando la seguridad del equipo en el ascensor, con esto la supervisión realizará las respectivas verificaciones y dará el visto bueno para realizar el pago.
- Entregar al Instituto Nacional de Cancerología el bien adquirido en su empaque original, no usado, no reconstruido, no re manufacturado y de alta calidad, de tal forma que ofrezcan la mayor confiabilidad, que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicita.